



EJERCICIO PRÁCTICO

LECCIÓN 7. LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA (II): PLANEAMIENTO, EJECUCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD

Instrucciones:

- *Entrega: Antes de la próxima clase práctica.*
- *Formato: Archivo en formato Word; Tipo de letra "times new roman", tamaño 12, interlineado sencillo; En el encabezado debe figurar obligatoriamente el nombre y los apellidos y el grupo.*
- *Elaboración: De forma estrictamente individual. Deben argumentar de forma suficiente las respuestas sobre la base de la normativa (y jurisprudencia) desarrollando la teoría estudiada.*

Don Enrique Tierno, Alcalde de Torrejón de la Calzada (Madrid), se plantea la oportunidad de reordenar su Municipio dado el crecimiento que se está produciendo como consecuencia de la mayor cercanía de Madrid gracias al uso de la Radial 4 (R-4).

Don Enrique, que desconoce prácticamente todo acerca del urbanismo, le consulta las siguientes cuestiones que debe responder e forma motivada pero breve (no más de media página para cada una de ellas):

1. Si hasta ahora no se había aprobado un plan general de ordenación urbana para el Municipio, ¿Qué instrumento se habrá utilizado hasta ahora para la ordenación del suelo?, ¿Por qué razón se utiliza este instrumento y no se habrá aprobado directamente un plan de ordenación?, ¿Quién lo habrá aprobado y qué particularidades en cuanto a la clasificación del suelo contiene?, (1 punto).
2. ¿Qué normativa se aplica a la ordenación urbanística de Torrejón de la Calzada? (Desarrolle un resumen de la evolución normativa. Puntualice específicamente la competencia estatal, autonómica y local al respecto y en qué normas se ha ejercido dicha competencia) (1 punto).
3. Las pautas del futuro crecimiento del Municipio se han de contener en un Plan General de Ordenación Urbana. ¿Qué actos preparatorios se deben adoptar entonces y con qué finalidad?. Describa el procedimiento de aprobación del Plan General de Ordenación Urbana. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid en cuanto órgano competente para su aprobación definitiva ¿Podría introducir modificaciones al Plan elaborado por el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada o bien oponerse a su aprobación? (1 punto).
4. A la hora de elaborar el Plan General de Ordenación Urbana ¿Pueden calificarse el suelo como se considere más oportuno?, ¿Existen algunos límites y contenido obligatorio? (1 punto).
5. Dado el acelerado crecimiento que puede experimentar el Municipio, D. Enrique se pregunta ¿Hasta cuando durará el Plan General de Ordenación Urbana que se apruebe?, ¿Podría como sustituirlo una vez aprobado o podría introducirse algún tipo de modificación? (1 punto).



Universidad
Carlos III de Madrid

José Vida Fernández

La acción administrativa en sectores específicos